



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°653-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°349-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe N°86-2016-SGLAITSE-GDEE/MVES emitido por la Subgerencia de Licencia, Autorización e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Tito Huicsa Huamán, Subgerente de Licencia, Autorización e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 06 (seis) días calendario, a partir del 03 de mayo del 2016, con retorno el 09 de mayo del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Fernando Marcial Rebatta Rodríguez, Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 06 (seis) días calendario de vacaciones remuneradas a **TITO HUICSA HUAMÁN**, Subgerente de Licencia, Autorización e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, a partir del 03 de mayo del 2016, correspondientes al año 2015.

Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la Subgerencia de Licencia, Autorización e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, a **FERNANDO MARCIAL REBATA RODRÍGUEZ**, Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial, del 03 de mayo al 08 de mayo del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador
ABD. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia